



DECRETO N°

3963

LANUS,

08 OCT 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Gobierno, ha solicitado la recategorización de los agentes que se mencionan a continuación.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.-

Procédase a la recategorización a partir del día 1º de septiembre de 2019, de los agentes que a continuación se detallan en las categorías que en cada caso se especifican de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Secretaría de Gobierno, Categoría Programática 03, Oficina 804, Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

<u>LEGAJO N°</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DE CAT.</u>	<u>A CAT.</u>
13465/7	REGUEIRA DE DIPIETRO SANDRA SILVANA	22	24
20238/5	CONTE PATRICIA EVA	18	22
27173/4	CARDOZO CLAUDIA RAMONA	16	18
23238/4	CASTRO MARCELA ALEJANDRA	16	22
22489/5	BARRAGAN MARIA DEL CARMEN	13	22
15358/8	CARPINTERO GERALDINA ILEANA	22	24
21677/7	BARRIENTOS VIVIANA DANIELA	20	22
27208/5	AJENJO CESPEDES DANIELA DAIANA	13	20

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 27/09/2019 12:12:35
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 27/09/2019 12:24:09
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 30/09/2019 01:57:33
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 02/10/2019 03:23:09
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 07/10/2019 09:28:17
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NESTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 08/10/2019 12:07:53
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por